

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

1. INFORMACIÓN GENERAL		FECHA DE EXPEDICIÓN		
		Día	Mes	Año
		18	03	2026

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO			
CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA No.	52.706.460	DE	BOGOTA
CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910	CELULAR	3246829593
E-MAIL PERSONAL	aleja788@hotmail.com		
E-MAIL INSTITUCIONAL	MARIAA.RODRIGUEZ@SUPERNOTARIADO.GOV.CO		
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	488438027663
		C.A.	X
		C.C.	

CONTRATO ACTUAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
No	Año	\$ 32.875.800,00	
1050	2025		
DE		HONORARIOS MENSUALES	
		\$ 8.218.950,00	

OBJETO DEL CONTRATO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D
---------------------	--

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALFONSO GARCIA MANASSE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

CDP No.	43025	CRP No.	171125		
FECHA CDP	2/01/2025	FECHA CRP	2/01/2025		
LUGAR DE EJECUCION		FECHA APROBACIÓN POLIZA			
		Día	Mes	Año	
		18	02	2025	
CIUDAD	BOGOTA	FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO			
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	Día	Mes	Año	
		19	06	2025	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
	20	02	2025	MESES	DIAS
				9	6

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	ADICION Y/O PRORROGA No.	
	20	6	2025		
FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	CDP No.	CRP No.
	19	8	2025	43025	171125
		MESES	DIAS	VALOR	
		2		\$ 16.437.900,00	

VALOR A COBRAR	\$ 5.205.335,00
VALOR TOTAL # DE DIAS	\$ 5.205.335,00
PERIODO DE PAGO	DEL 01/08/2025 AL 19/08/2025
PAGO No. 07 No DÍAS 19 63%	
MES A COBRAR AGOSTO AGOSTO	

ES FACTURADOR ELECTRÓNICO	No de factura

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	260.400	Sanitas	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	333.300	Porvenir	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	10.900	Positiva	0.522%
TOTAL A PAGAR	\$ 604.600	PLANILLA DE PAGO No.	92336271

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 49.313.700,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 3.013.615,00	\$ 3.013.615,00	\$ 46.300.085,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 8.218.950,00	\$ 11.232.565,00	\$ 38.081.135,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	\$ 8.218.950,00	\$ 19.451.515,00	\$ 29.862.185,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	\$ 8.218.950,00	\$ 27.670.465,00	\$ 21.643.235,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	\$ 8.218.950,00	\$ 35.889.415,00	\$ 13.424.285,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	\$ 8.218.950,00	\$ 44.108.365,00	\$ 5.205.335,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	\$ 5.205.335,00	\$ 49.313.700,00	\$ -
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO

DEL

Día

Mes

Año

01

08

2025

AL

19

08

2025

PAGO No.

07

AGOSTO

AGOSTO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

Pagina 2

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Hacer la revisión jurídica de todos los actos administrativos sustanciados por los abogados del grupo jurídico del IVC Catastral con ocasión del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral. 2. Proyectar y/o sustanciar las decisiones de primera instancia de los procesos administrativos sancionatorios que le sean asignadas por el/la supervisor, controlando el cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 3. Proyectar y/o Sustanciar los recursos de primera instancia de los procesos administrativos sancionatorios que le sean asignadas por el/la supervisor, relacionadas con la inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral, controlando el cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 4. Proyectar y/o Sustanciar las revocatorias directas interpuesta de oficio o solicitud de parte al interior de los procesos administrativos sancionatorios que le sean asignadas por el/la supervisor, relacionadas con la inspección, vigilancia y control a leejercicio de la gestión catastral, controlando el cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes. 5. Elaborar las comunicaciones y verificar las notificaciones que se deben realizar de conformidad con los requerimientos de cada proceso al interior del equipo jurídico del equipo IVC Catastral con ocasión del ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia Y Control al Ejercicio de la Gestión Catastral. 6. Analizar, proyectar y presentar para firma las respuestas a las acciones constitucionales relacionadas con la inspección, vigilancia y control al ejercicio de la gestión catastral, sea vinculada o accionada, dentro de los términos dispuestos para ello. 7. Proyectar para la firma del Delegado, las respuestas asignadas dentro de los términos de ley, a las peticiones, quejas y reclamos y demás solicitudes relacionadas con el ejercicio de la gestión catastral, en coordinación con la oficina de Atención al Ciudadano y las que sean atinentes a los procesos administrativos sancionatorios que tiene asignados. 8. Revisar, analizar, proyectar y/o apoyar la formulación y socialización de lineamientos, conceptos, proyectos de ley, decretos, resoluciones, instrucciones administrativas, circulares y convenios, que se requieran expedir para el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral.9. Apoyar la actualización, compilación y organización de la normatividad relacionados con el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral. 8. Revisar, analizar, proyectar y/o apoyar la formulación y socialización de lineamientos, conceptos, proyectos de ley, decretos, resoluciones, instrucciones administrativas, circulares y convenios, que se requieran expedir para el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral.9. Apoyar la actualización, compilación y organización de la normatividad relacionados con el ejercicio de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral. 10. Participar, Liderar y planificar las visitas generales y especiales en cualquiera de su modalidad (virtuales y/o presenciales) de inspección, vigilancia y control a los actores definidos relacionados con la gestión catastral, asignadas por el/la supervisor. 11. Hacer la revisión jurídica de los informes en sus diferentes etapas preliminares, finales y planes de mejoramiento, sustanciados por los abogados del grupo jurídico del IVC Catastral producto de las visitas generales y especiales (virtuales y/o presenciales) a partir del análisis de la información recolectada en lamisma, a la luz del régimen jurídico catastral. 12. Participar en las mesas multidisciplinarias convocadas para la revisión de los informes en sus diferentes etapas preliminares, finales y planes de mejoramiento producto de las visitas de inspección, vigilancia y control a partir del análisis de la información recolectada en la misma,a la luz del régimen jurídico catastral, así como en la participación activa dentro del desarrollo de los planes de mejoramiento presentados. 13. Realizar las demás actividades de apoyo que se requieran relacionadas con las funciones asignadas al ejercicio de inspección, vigilancia y control de la gestión catastral. 14. Elaborar y presentar un informe mensual al supervisor, del impulso procesal de los procesos administrativos sancionatorios que le sean asignados, precisando el estado de estos y demás actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida, manteniendo la confidencialidad y reserva de la información que administre. 15. Reportar de manera semanal el estado de los procesos en las herramientas que le sean indicadas por la supervisión.	1. Se realizó sesión para la Revisión de descargos Neiva -Ibague. 2. Se realizó proyecto de Resolución de los siguientes expedientes. Palmira – Proyecto de Fallo, Villavicencio Proyecto de Fallo -, Ibagué – Proyecto de Fallo, Neiva Proyecto de Fallo, Proyecto de Fallo Envigado. 3. Resolución recurso reposición AMBQ final proyecto 6.Se tomaron las acciones, pasar para revisión, aprobación y firma del Delegado: SNR2025IE-024312-3,SNR2025EE-187375-1,SNR2025EE-187374-1,SNR2025EE-187370-1,SNR2025EE-186836-1,SNR2025EE-186219-1,SNR2025EE-185885-1,SNR2025EE-185886-1,SNR2025EE-184783-1,RES-2025-014732-6,SNR2025EE-184497-1,SNR2025EE-184525-1,SNR2025EE-184601-1, SNR2025EE-184736-1. 8. En el momento de la ejecución del contrato recibí procesos para llevar a cabo este punto. 9. Se realizó apoyo de manera periódica de acuerdo a lo requerido por los Coordinadores y Delegado. 10. Se realizó informe de la visita especial como resultado de la Visita Agencia de Cundinamarca – Instalaciones Agencia de Cundinamarca 3 y 4 de Julio de 2025, 11. Se Recibió acta con expedientes administrativos sancionatorios, asignados a mi cargo, procediendo a la respectiva revisión y tomar decisiones de fondo. 12. Se han realizado diferentes mesas de trabajo, de acuerdo a plan de trabajo para dar celeridad en la revisión de informes asignados, junto con el equipo técnico. 13. En el momento de la ejecución del contrato se estuvo pendiente de lo que se requiriera para dar apoyo en las diferentes actividades. 14. Se elaboró y presentó periódicamente cada mes dando cumplimiento a lo requerido.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-071
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 23/Sep./2025

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **52.706.460** de **BOGOTA** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1050** de **2025** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **171125** CDP No **43025**

Se autoriza el pago por la suma de : \$ **5.205.335,00**

Valor en letras: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	08	2025		AGOSTO
	AL	19	08	2025	07	AGOSTO

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **18** días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**

SUPERVISOR

Firma Supervisor

ALFONSO GARCIA MANASSE

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

CONTRATISTA

Firma Contratista

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ

Cedula de Ciudadania No **52.706.460** de **BOGOTA**

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-08	2025-08	I	12/12/2025	92336271	\$639.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	260.400	0		0		0	91	14.800	0	275.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	333.300	0	0	0	0	91	18.900	0	352.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.900				10.900	91	700	11.600			109	11.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	91	0	0	0
ICBF				
0	91	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	260.400	275.200
Pensión	1	333.300	352.200
Riesgos Laborales	1	10.900	11.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	604.600	639.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52706460	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ		kra 68 D No. 24b-48	3246829593	aleja788@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-08	2025-08	I	12/12/2025	92336271	10
					TOTAL A PAGAR
					\$639.000

DETALLE POR COTIZANTE																																																					
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Sueldo	Excedente	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	AVP	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	52706460	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA				59	0			N								X											230301	2.083.000	333.300	0	0	0	0	EPS005	2.083.000	260.400	14-23	2.083.000	1	10.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-069
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Fecha: 23/Sep./2025

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que el(la) señor(a), Maria Alejandra Rodríguez Sanchez identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 52.706.460 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No. 1050 de 2025 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de Agosto de 2025.

Dependencia	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO								
Perfil Contratista	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D								
Mes a cobrar	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	
		1	08	2025		19	08	2025	
Planilla seguridad social	Valor Salud						\$ 260.400		
	Valor Pensión						\$ 333300		
	Valor ARL						\$ 10900		
	Pensionado / anexar resolución								
	Número de planilla						92336271		
	Periodo de la planilla						Agosto 2025		
	Fecha pago planilla						12/12/2025		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los 18 días del mes de marzo de 2026.

ALFONSO GARCIA MANASSE
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO



Superintendencia de Notariado y Registro



MEMORANDO No. SNR2025IE-037325-3

SG-500

Bogotá, D.C., 12 de diciembre de 2025

PARA: Doctor LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO, Director Técnico de Registro

DE: ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General

Asunto: Análisis preliminar de informes de supervisión contratos de prestación de servicios Nos. 1041-2025, 1047-2025, 1048-2025 y 1050-2025

En atención a los informes de supervisión remitidos con el propósito de adelantar el análisis preliminar requerido para la eventual apertura de procedimientos administrativos sancionatorios por presunto incumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, relacionados con los contratos de prestación de servicios Nos. 1041-2025, 1047-2025, 1048-2025 y 1050-2025, suscritos con los contratistas Claudia Inés Guzmán Niño, María del Carmen Pérez Niel, Francisco Javier Camargo Ramos, María Alejandra Rodríguez Sánchez, respectivamente, me permito informar lo siguiente:

1. Contrato de prestación de servicios No. 1047 de 2025- Contratista: María del Carmen Pérez Niel

Mediante memorando con radicado No. SNR2025IE-029558-3 del 10 de octubre de 2025, la Superintendente Delegada para el Registro (e), **Luisa Fernanda Sosa Liberato**, remitió informe de supervisión por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1047 de 2025, solicitando el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Posteriormente, mediante radicado No. SNR2025EE-290744-1 del 18 de noviembre de 2025, se citó a la contratista a reunión presencial llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2025, con el fin de analizar los hechos puestos en conocimiento por la supervisión.

Así mismo, a través del radicado No. SNR2025EE-300083-1 del 26 de noviembre de 2025, se requirió a la contratista para que, dentro del término de cinco (5) días hábiles, allegara los documentos, evidencias y soportes necesarios para verificar el cumplimiento de las actividades contractuales asociadas a las cuentas de cobro pendientes de trámite.



Superintendencia de Notariado y Registro

La señora **María del Carmen Pérez Niel** dio respuesta al requerimiento, allegando los soportes correspondientes y manifestando, en síntesis, que las actividades contractuales ejecutadas durante los meses de julio y agosto de 2025 se encontraban debidamente documentadas, así como que las actuaciones adelantadas por la supervisión no tuvieron en cuenta los registros existentes en los aplicativos institucionales, situación que, a su juicio, afectó sus derechos como contratista.

Analizados los soportes aportados y contrastados con los argumentos expuestos por la supervisión, se constató que las obligaciones contractuales pactadas no establecían un número determinado de productos a entregar por cada obligación y que la contratista acreditó, mediante los soportes allegados, la ejecución de las actividades correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

2. Contrato de prestación de servicios No. 1048 de 2025- Contratista: Francisco Javier Camargo Ramos

Mediante memorando con radicado No. SNR2025IE-029425-3 del 9 de octubre de 2025, la Superintendente Delegada para el Registro (e) remitió informe de supervisión por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1048 de 2025, solicitando el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio correspondiente.

Mediante radicado No. SNR2025EE-290745-1 del 18 de noviembre de 2025, se citó al contratista a reunión presencial realizada el día 20 de noviembre de 2025. Posteriormente, a través del radicado No. SNR2025EE-300081-1 del 26 de noviembre de 2025, se le requirió para que allegara los soportes documentales que permitieran verificar el cumplimiento de las actividades contractuales.

El señor **Francisco Javier Camargo Ramos** dio respuesta al requerimiento, aportando las carpetas con las evidencias correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

Del análisis efectuado se evidenció que, las actividades contractuales asignadas fueron efectivamente ejecutadas, sin que se configure un incumplimiento material de las obligaciones pactadas en el contrato.

3. Contrato de prestación de servicios No. 1041 de 2025-Contratista: Claudia Inés Guzmán Niño

Mediante memorando con radicado No. SNR2025IE-029409-3 del 9 de octubre de 2025, la Superintendente Delegada para el Registro (e) remitió informe de supervisión por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1041 de 2025.

A través del radicado No. SNR2025EE-290733-1 del 18 de noviembre de 2025, se citó a la contratista a reunión presencial el día 20 de noviembre de 2025 y, posteriormente, mediante radicado No. SNR2025EE-300082-1 del 26 de noviembre de 2025, se le requirió para que allegara los soportes documentales pertinentes.



Superintendencia de Notariado y Registro

La señora **Claudia Inés Guzmán Niño** dio respuesta al requerimiento, aportando las evidencias y la cuenta de cobro correspondiente al mes de agosto de 2025.

Verificados los soportes, se constató que las obligaciones contractuales no fijaban un número determinado de productos por obligación y que la contratista acreditó la ejecución de las actividades correspondientes a la única cuenta pendiente de aprobación y radicación.

4. Contrato de prestación de servicios No. 1050 de 2025-Contratista: María Alejandra Rodríguez Sánchez

Mediante memorando con radicado No. SNR2025IE-029418-3 del 9 de octubre de 2025, la Superintendente Delegada para el Registro (e) remitió informe de supervisión por presunto incumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 1050 de 2025.

Mediante radicado No. SNR2025EE-290747-1 del 18 de noviembre de 2025, se citó a la contratista a reunión presencial el día 20 de noviembre de 2025, y posteriormente, a través del radicado No. SNR2025EE-300084-1 del 26 de noviembre de 2025, se requirió la remisión de los soportes documentales respectivos, que evidenciaran el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por los meses de julio y agosto de 2025.

La señora **María Alejandra Rodríguez Sánchez** dio respuesta aportando las evidencias correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025.

De análisis integral se advierte que, mediante memorandos expedidos en el mes de febrero de 2025 se designó como supervisora de los contratos de prestación de servicios anteriormente referidos a la doctora **Marlen Jineth García Méndez**, quien ejerció dicha función hasta el día 20 de agosto de 2025, conforme se desprende de lo señalado por la doctora **Luisa Fernanda Sosa Liberato** en los informes de presunto incumplimiento remitidos a esta Secretaría.

Ahora bien, de acuerdo con la información obrante en el expediente, las cuentas de cobro que presentaron observaciones corresponden a los meses de julio y agosto de 2025, de manera que la supervisora designada tuvo a su cargo la supervisión del mes de agosto únicamente durante los primeros diez (10) días de dicho período. No obstante, no se evidencia en el expediente la formulación de alertas tempranas, requerimientos preventivos, observaciones formales ni solicitudes de seguimiento relacionadas con posibles incumplimientos en la ejecución de los referidos contratos durante el tiempo en que ejerció la supervisión.

Acorde con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, la apertura del procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual no opera de manera automática frente a la remisión de un informe de supervisión, sino que exige, de forma previa, un análisis razonado, objetivo y suficientemente motivado, orientado a verificar la existencia de elementos fácticos y



Superintendencia de Notariado y Registro

jurídicos que permitan inferir razonablemente la configuración de un incumplimiento atribuible al contratista.

Al respecto, la Corte Constitucional ha sostenido de manera reiterada que el ejercicio de la potestad sancionatoria de la Administración se encuentra sometido a los principios del debido proceso, legalidad, tipicidad, presunción de buena fe y proporcionalidad, los cuales resultan plenamente aplicables a las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio, incluso en materia contractual (sentencias C-160 de 1998, C-818 de 2005 y T-968 de 2009).

En igual sentido, el Consejo de Estado ha precisado que el incumplimiento contractual sancionable debe estar claramente definido en el contrato, debiendo acreditarse no sólo la inobservancia de una obligación exigible, sino también su relevancia jurídica, de tal manera que se justifique la imposición de una consecuencia sancionatoria, bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 26 de abril de 2017, Exp. 47.681).

En el caso concreto, del análisis integral de los contratos de prestación de servicios Nos. 1041-2025, 1047-2025, 1048-2025 y 1050-2025, se estableció que las obligaciones pactadas no fijaron un número determinado, cerrado o taxativo de productos a entregar por cada obligación, razón por la cual no resulta jurídicamente viable estructurar un presunto incumplimiento a partir de criterios subjetivos o valoraciones posteriores que no se desprenden del texto contractual.

Sobre este particular, la jurisprudencia contencioso administrativa ha sido enfática en señalar que la exigibilidad de las obligaciones contractuales debe analizarse conforme a su contenido expreso, sin que la administración pueda imponer cargas adicionales o modificar unilateralmente el alcance de las obligaciones para efectos sancionatorios (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 4 de febrero de 2010, Exp. 18.394).

Adicionalmente, del examen de los soportes documentales allegados por los contratistas se acreditó la ejecución material de las actividades contractuales, debidamente respaldadas mediante evidencias objetivas, lo cual permite desvirtuar la presunción inicial de incumplimiento planteada en los informes de supervisión. En este punto, resulta pertinente recordar que, conforme al principio de presunción de buena fe, corresponde a la Administración demostrar de manera suficiente el incumplimiento, y no al contratista probar su inexistencia.

Así mismo, la Corte Constitucional ha advertido que la potestad sancionatoria administrativa no puede ejercerse de forma desproporcionada ni automática, debiendo la autoridad administrativa realizar un juicio previo de razonabilidad que evite actuaciones carentes de sustento probatorio y jurídico, que puedan derivar en vulneración del debido proceso (Corte Constitucional, sentencia T-357 de 2022).

En consecuencia, al no encontrarse acreditados los presupuestos fácticos, jurídicos y probatorios mínimos que habiliten la citación a audiencia y la apertura del procedimiento



Superintendencia de Notariado y Registro

administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, resulta jurídicamente improcedente continuar con las actuaciones sancionatorias derivadas de los informes de supervisión analizados.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad, debido proceso, proporcionalidad y presunción de buena fe, se concluye que no existe mérito para dar apertura a los procesos administrativos sancionatorios respecto de los contratos de prestación de servicios Nos. 1041-2025, 1047-2025, 1048-2025 y 1050-2025.

En ese orden de ideas, se procede a devolver los informes presentados.

Cordialmente,

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO

Secretaria General

Secretaría General

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia MAURA MESA; ANGIE BARRERA; ERIKA LEMUS
Elaboró: DIANA PAOLA CORTES ESCAMILLA / DC
Revisó: . DAVID FELIPE SANCHEZ MORA / DC
Aprobó: . DIANA PAOLA CORTES ESCAMILLA / DC

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-070
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 2
	FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 17/Feb./2026

FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año <u>2025</u> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
2. Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
3. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
5. AFC: Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.		X
6. Crédito de Vivienda: Realizo pagos de crédito de vivienda, Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.		X
7. Medicina prepagada: Realizo pagos de medicina prepagada, Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.	X	
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		
9. Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$209.496.000)		

Nota: Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los **\$6.000.000 mensuales**.

En constancia de lo anterior, se firma a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



NOMBRE

CC.52.706.460 de Bogota

Descripción		Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO CTO. 1050-2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ .pdf	ACTA DE INICIO CTO. 1050-2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 171125 DR-DESP 905 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1050_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D.pdf	Compromiso 171125 DR-DESP 905 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.1050_2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA 1050 .pdf	POLIZA 1050 .pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	DESIGNACION DE SUPERVISION MARIA RODRIGUEZ.pdf	DESIGNACION DE SUPERVISION MARIA RODRIGUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	AFILIACION ARL MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ.pdf	AFILIACION ARL MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	EXAMEN SALUD OCUPACIONAL.pdf (Archivado)	EXAMEN SALUD OCUPACIONAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. Examen medico ocupacional (1).pdf	13. Examen medico ocupacional (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	evidencias febrero 2025 Maria Alejandra Rodriguez.zip	evidencias febrero 2025 Maria Alejandra Rodriguez.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MES MARZO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	EVIDENCIAS MES MARZO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA 1 FEBRERO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ FIRMADA.pdf	CUENTA 1 FEBRERO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ FIRMADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA 2 DEL 1 AL 30 DE MARZO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	CUENTA 2 DEL 1 AL 30 DE MARZO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MES ABRIL 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	EVIDENCIAS MES ABRIL 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA # 3 ABRIL 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	CUENTA # 3 ABRIL 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA ABRIL 1-30 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	CUENTA ABRIL 1-30 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MAYO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	EVIDENCIAS MAYO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL PRORROGA MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ.pdf	ARL PRORROGA MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ SANCHEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Compromiso 171125 adicionado.pdf	Compromiso 171125 adicionado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MES DE MAYO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ Firmada.pdf	CUENTA DE COBRO MES DE MAYO MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ Firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MES JUNO 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	EVIDENCIAS MES JUNO 2025 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MES DE JUNIO #5 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	CUENTA DE COBRO MES DE JUNIO #5 MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ firmada.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MES DE JULIO DE MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	EVIDENCIAS MES DE JULIO DE MARIA.ALEJANDRA RODRIGUEZ.zip	Proveedor	Descargar	Detalle